

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1487/17

Res. 1163/17

ACTA N° 100, de fecha 16 de mayo de 2017.

VISTO: La nota presentada por el Servicio Médico Preventivo, solicitando que la Inspección de Gastronomía integre la Comisión de Seguimiento de la Ley N° 19.140 de Alimentación Saludable en Centros Educativos;

RESULTANDO: I) que motiva la misma, la nota recibida desde el Ministerio de Salud Pública – Área Programática Nutrición, en el marco del plan de trabajo denominado “Promover que las cantinas y comedores de centros educativos públicos y privados ofrezcan alimentos agradables, seguros y saludables y apliquen normas de adecuada higiene y manipulación”;

II) que para el presente año, se proyecta continuar con la capacitación a través de equipos multiplicadores, integrados por nutricionistas del Programa de Alimentación Escolar y docentes de Gastronomía de cada departamento, quienes recibirán un curso de entrenamiento y serán apoyados por las Direcciones Departamentales de Salud del Ministerio de Salud Pública;

III) que de fs. 5 a 8, la Inspección de Gastronomía sugiere autorizar la participación de docentes en las instancias de formación, quienes posteriormente replicarán los conocimientos;

IV) que los gastos de transporte y alimentación, quedan a cargo de la Comisión Sectorial de Planificación Educativa del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que las Direcciones de los Programas de Gestión Educativa y de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, avalan lo solicitado;

II) que en virtud de lo informado, este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Designar a la Inspectora de Gastronomía Mag. Nancy Stella ROSADO LAFFERA (C.I. 1.655.008-7), para integrar la Comisión de Seguimiento de la Ley N° 19.140 de Alimentación Saludable en Centros Educativos.
- 2) Encomendar a la Inspección de Gastronomía, designe por departamento, a los docentes que concurrirán a las Jornadas de Capacitación y serán los replicadores de los conocimientos adquiridos.
- 3) Hacer saber a los docentes que concurren a las jornadas de capacitación que se llevarán a cabo en el Mercado Agrícola de Montevideo, los días 26 y 30 de mayo de 2017, que deberán tramitar su licencia caso a caso, a efectos de ser autorizada al amparo del Artículo que corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Inspección de Gastronomía y comunicar al Servicio Médico Preventivo, al Ministerio de Salud Pública – Área Programática Nutrición y a la Dirección de



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

